

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD Y CRIMINOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios, los programas y los contenidos de los mismos se han impartido de conformidad con la memoria verificada del Máster, conservando la coherencia con las competencias y objetivos que el título persigue. La implantación de las asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y su modificación posterior, lo que se atestigua en las evidencias que contienen la Tabla 1 y la Tabla 2.

Conforme a lo expuesto en la Tabla 1, la implantación de los diversos módulos-materias o asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Es así en cuanto a la implantación de las materias-asignaturas, su secuenciación, actividades desarrolladas y sistemas de evaluación. Las encuestas de estudiantes y egresados muestran resultados positivos con el plan de estudios y la organización del programa, y se ha actualizado la información relativa a las salidas profesionales, de acuerdo con la recomendación correspondiente.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido siempre por debajo del máximo de 50 fijado en la memoria verificada, registrándose un progresivo descenso del mismo en los tres últimos cursos académicos. De acuerdo con la Tabla 4 y la página web del título, en todos los cursos académicos se ha respetado este límite, con 27, 33, 32, 30 y 24 estudiantes en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente. Preguntado el responsable del título por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, consideró que de esta forma se proporciona la atención personalizada que se pretende.

Existen mecanismos básicos de coordinación docente tanto vertical como horizontal recogidos en el documento E2 y cuyo funcionamiento queda acreditado en las correspondientes actas de los claustros académicos que se han celebrado, que conciernen a coordinación y dirección, calidad y reunión del profesorado de las diversas asignaturas, con su organización por materias a través de los coordinadores. Los mecanismos de coordinación docente garantizan la calidad y se corresponden con la memoria verificada. Los estudiantes manifiestan su satisfacción con estos mecanismos en las encuestas correspondientes a los dos últimos cursos académicos objeto de evaluación, 2016-2017 y 2017-2018.

Los requisitos de admisión y el perfil de los potenciales estudiantes son de acceso público a través de la

página web del título. Dado que en todos los cursos desde su implantación el número de solicitantes ha sido menor que el de plazas ofertadas no ha sido necesario realizar ninguna entrevista personal ni aplicar el resto de los procedimientos de selección previstos.

El perfil de acceso es muy amplio, y comprende de hecho a cualquier estudiante que esté en posesión de un título universitario oficial español o cualquier otro recogido en el artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado, que estén enmarcados dentro de los siguientes grupos: licenciados, diplomados o graduados en el ámbito de las ciencias jurídicas, económicas o políticas. Para conseguir que todos los estudiantes que no posean formación jurídica previa puedan subsanar esta circunstancia se ofertan complementos de formación, limitados al Derecho Constitucional y/o Penal.

En el Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 4 de abril de 2016 se requirió la introducción de criterios más concretos para implementar el reconocimiento de créditos por actividad profesional que han sido ya reflejados en la página web, pero no existen evidencias que acrediten su aplicación práctica. En este sentido, no constan las evidencias de los criterios para la aceptación o rechazo de las solicitudes de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los egresados durante su visita a la Universidad se constató el reconocimiento automático de créditos a los criminólogos, pero también por experiencia laboral en el ejercicio de la procura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster disponible en la página web de la UCAM contiene la memoria verificada del título, los informes de verificación, seguimiento y primera renovación de la acreditación elaborados por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) junto a las diversas resoluciones de autorización del título.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título donde figuran la estructura, miembros y funciones de la Comisión de Calidad del título. Dentro de esta sección

se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, y en concreto las tasas de rendimiento y la satisfacción de los diversos colectivos implicados en él.

Los criterios de acceso y admisión son públicos y, en términos generales, se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Las diferentes normativas (permanencia y reconocimiento de créditos) se encuentran disponibles en la página web del título.

Desde la Web del Máster se puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y a la Discapacidad de la UCAM, en donde se encuentra disponible una Guía de atención a la diversidad y discapacidad.

Los estudiantes disponen con anterioridad a su matriculación de toda la información necesaria en la página web del título, y en concreto las asignaturas, distribución de créditos y calendario de implantación, así como las competencias exigidas.

Las guías docentes contienen la información requerida.

La Web del título incluye de manera clara y fácilmente accesible toda la información necesaria para el estudiante interesado en el Máster, si bien en relación con las salidas profesionales no se indican puestos de trabajo específicos, sino ámbitos genéricos únicamente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diversos procedimientos para la revisión y mejora del título, y tanto internos como externos, es analizada, y como fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, las citadas mejoras se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de su implantación, así como de su repercusión en el título.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA se planteaban diferentes recomendaciones que dieron lugar a un plan de mejora presentado por la Universidad:

-En la concerniente a la clarificación de la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia

profesional se ha actualizado el texto relativo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Igualmente, se evidencia que a la finalización de cada curso se solicita a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos un informe relativo al número de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos (Evidencia 0)

-En lo relativo a la generación de mecanismos que permitan conocer de manera periódica y continua las acciones de análisis y de mejora de la calidad del título se pone de manifiesto, en especial a través de la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019 (Evidencia 5.1) que se ha realizado la implementación de mecanismos que permiten la revisión y actualización periódica del SGIC, así como su aplicación periódica y continua en el título.

-En cuanto a potenciar el perfil investigador del personal académico, en la Tabla 1 se pone de manifiesto que desde el curso 2015-2016 las tutelas de los TFM son realizadas por doctores. Se evidencia que la mencionada información ha sido completada (Tabla 4 y <https://www.ucam.edu/estudios/postgrado/seguridad-criminología-adistancia/más-información/sistema-de-calidad-del-título>).

-Finalmente, en lo concerniente a la generación de mecanismos que permitan conocer los indicadores de inserción laboral, se realizan encuestas de inserción laboral (Evidencia Encuesta 2017-2018) y esto se complementa con encuestas de satisfacción a empleadores (Evidencia Encuesta Satisfacción Empleadores 2017-2018)

A partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título, de la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019, del Plan de Mejoras de los resultados obtenidos en la mencionada revisión, y del seguimiento del Plan de Mejoras), se observa que las acciones de mejora se han implantado y se realiza su seguimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos cuantitativos existe personal académico suficiente para la impartición del título teniendo en cuenta la ratio profesor/estudiante, pero el perfil académico del profesorado dispone de margen para la mejora. Este aspecto fue señalado ya como uno de los que precisaba acciones de mejora en el Informe

Provisional de Renovación de la Acreditación de 4 de abril de 2016. En la memoria verificada se recogía la distribución siguiente: 1 catedrático, 8 contratados doctores y 12 asociados. En el curso 2018-2019 el programa se desarrolló con 1 catedrático, 2 contratados doctores, 3 asociados y 15 profesores contratados por obra y servicio.

Según la evidencia adjuntada como Tabla 3, el número de profesores doctores es de 10. El número de profesores por obra y servicio es 15. Ninguno los profesores del título cuentan con sexenios de investigación reconocidos. De hecho, de la documentación aportada por la Universidad se desprende que no se han registrado avances sustanciales. Incluso en el Informe de Autoevaluación se reconoce que estos avances habrán de producirse en el futuro.

Debido al escaso número de doctores que forman parte del profesorado, quienes tienen en su haber esta condición deben proceder a la dirección de un considerable número de TFM. El propio profesorado del título es consciente de esta deficiencia, como demuestra el hecho de que en las encuestas de satisfacción del profesorado un 20% de sus integrantes se manifiesta descontento con su actividad investigadora. En teoría, únicamente dos profesores tutorizan la totalidad de los TFM.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, preguntado el responsable del título acerca de este particular, manifestó que se está potenciando la actividad investigadora del profesorado, pero no aportó concretas evidencias a este respecto.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone del personal cualificado de administración y servicios genérico con el que cuenta la UCAM en su conjunto para garantizar la calidad del aprendizaje del estudiante, la investigación y la docencia.

Al tratarse de un título de enseñanza a distancia, las mencionadas prestaciones son más percibidas por aquellos servicios que pueden ejercerse igualmente de manera no presencial. En la Evidencia E11 aparecen descritos el número y el perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación.

El título es no presencial y no requiere aulas físicas, contándose con los recursos generales de enseñanza a distancia de la Universidad y su plataforma tecnológica. De la E12 y la Tabla 1 se deduce que los recursos materiales son suficientes. No obstante, la Evidencia E12 describe las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas. Gran parte de ellas no se utilizan al tratarse de un título impartido a distancia. En el ítem 12 las encuestas de satisfacción de los estudiantes muestran un positivo índice de satisfacción.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se comprueba que la biblioteca cuenta con recursos como bases de datos y pertenencia a redes, pero no queda acredita la suscripción a revistas (en papel o formato electrónico) específicas de la materia, y sobre todo cuando se trata exclusivamente de formación a distancia, como en este caso.

La docencia se canaliza a través del Campus Virtual de la Universidad, que cuenta con los medios necesarios para el número de estudiantes matriculados, y permite que ellos realicen las actividades formativas que requieran sus competencias. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos pudo acceder a las demostraciones aportadas en la Evidencia E13 y su funcionamiento resultó intuitivo y sencillo.

Existen evidencias genéricas, como la E9, que acreditan la formación continuada en e-learning del profesorado, pero únicamente de una parte.

Los servicios de apoyo y orientación académica son los generales de la Universidad. No existen evidencias que demuestren que se realizan acciones específicas adecuadas a la modalidad no presencial del título ni en lo referido a su incorporación al mismo ni en su organización curricular. Tampoco se aportan datos sobre la realización de acciones de orientación profesional. La movilidad de los estudiantes es la prevista en la Universidad en general, pero dadas las características de docencia a distancia no queda probada su aplicabilidad en el título.

Los servicios establecidos en la memoria verificada y reflejados en la Evidencia 14 incluyen:

-El Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL) que, entre otros servicios de asesoría laboral, gestiona las prácticas externas del Máster, así como prácticas voluntarias solicitadas por el estudiante, y revisa y actualiza los convenios específicos de las prácticas de la titulación. La página web del SOIL: <http://www.ucam.edu/servicios/soil>.

-Servicios de Orientación Académica antes y después de la matriculación. Los estudiantes cuentan con varios servicios de apoyo universitario a través de los cuales se les facilita el proceso de enseñanza aprendizaje: la secretaría central, la secretaría técnica, la jefatura de estudios, el servicio de información al estudiante (SIE) y la Coordinación Académica del Máster para orientarlos en las cuestiones relativas a la formación académica. La página web del SIE: <http://www.ucam.edu/servicios/sie>.

-Servicios para la movilidad de los estudiantes: <http://www.ucam.edu/servicios/internacional>.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos pudo corroborar que se trata de servicios generales de la Universidad, sin adaptación concreta al título, y sin que ninguno de los estudiantes entrevistados haya manifestado su uso.

El título prevé la realización de prácticas externas equivalentes a 6 créditos durante el segundo semestre del Máster, pero no aporta evidencias que permitan comprobar su realización por todos los estudiantes. Al contrario, de las Evidencias E02 y E15 y de la Tabla 1 se desprende que durante el curso 2018-2019 6 estudiantes de un total de 25 las realizaron, y no consta la forma en la que fueron valoradas ni la satisfacción de los implicados.

El profesor responsable de la defensa de los TFM afirma que este acto es mayoritariamente presencial, si bien se permite igualmente la defensa del TFM por videoconferencia, en sesiones fijas a priori y con tribunales integrados únicamente por doctores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, los sistemas de evaluación y su metodología son adecuados a los objetivos del título. Según las Tablas 1 y 2, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados. Conforme a la Tabla 2 se valoran positivamente los resultados obtenidos. El índice de aprobados en primera matrícula es del 100%.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, y de acuerdo con el testimonio de egresados y estudiantes, pudo constatarse el correcto funcionamiento del procedimiento de asignación de tutores de TFM, existiendo casos de cotutelas con profesores no doctores, pero especialistas en la materia formalmente adoptada.

En términos generales, los resultados de aprendizaje son adecuados al Nivel de Máster del MECES. De acuerdo con las encuestas, el grado de satisfacción de los egresados, así como su inserción laboral, se ajustan a lo previsto, como se deduce de las Tablas 1 y 4. Los resultados de aprendizaje son satisfactorios.

La consideración de los datos que aparecen en las Tablas 1 y 2, así como los resultados de las encuestas de satisfacción y de las calificaciones obtenidas que aparecen en la Evidencia E17, permiten concluir que los resultados satisfacen los objetivos del programa y son adecuados, igualmente, al Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores generales del título han evolucionado de manera coherente. El número de estudiantes de nuevo ingreso muestra un leve declive, habiendo registrado su número mínimo de estudiantes, 24, en el curso 2018-2019. Las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento se mantienen de manera constante por encima del 90% y la de abandono siempre en el 0%. No se cuenta con las tasas correspondientes a los cursos 2011-2012 y 2012-2013.

La tasa de graduación, establecida en la memoria verificada en un 95%, alcanzó en el curso 2016-2017 el 96, 88%.

La tasa de eficiencia, también el 95% en la memoria, se encontró en todos los cursos evaluados entre el 97% y el 100%.

La tasa de rendimiento fue del 98,95%, 92,91%, 95,94% y 86,92%, respectivamente, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

La tasa de abandono fue siempre el 0%.

Estudiantes y egresados manifiestan en las encuestas aportadas un índice de satisfacción del 80%, lo que vendría a confirmar la relevancia y actualización del perfil de ingreso del título. De acuerdo con la Web del título, la Tabla 4 y la Evidencia E18, el perfil de egreso mantiene su relevancia y se encuentra actualizado.

Las encuestas que se aportan recogen información sobre la percepción de los estudiantes en torno a aspectos del título como organización del plan de estudios, coordinación entre las distintas asignaturas, materiales didácticos empleados para facilitar el aprendizaje, metodologías docentes empleadas, sistemas de evaluación aplicados, información publicada en la página web del título, información

disponible sobre el plan de estudios, información aportada por el SGIC disponible en la página web del título, personal de apoyo a la docencia (técnicos de laboratorio, técnicos sanitarios, personal informático, personal administrativo...), servicios disponibles (biblioteca, secretaría, cafetería...), desarrollo y resultado de las prácticas externas, en su caso, funcionamiento del Campus Virtual, satisfacción global con el profesorado, satisfacción global con los recursos (aulas, APIS, laboratorios, fondos bibliográficos, equipamientos técnicos...) y satisfacción global con el título. Los estudiantes de las promociones que han concluido han valorado positivamente tanto el título como la Universidad, un hecho confirmado en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad.

Se presentan evidencias en forma de encuestas, desglosadas en la Tabla 4 y la Evidencia E18, que reflejan la empleabilidad e inserción laboral de los egresados, así como posibles acciones de mejora no concretadas con vistas a mejorar el acceso al doctorado.

Las actuaciones relacionadas con empleabilidad y orientación laboral se desarrollan desde los servicios centrales de la Universidad, pero en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad egresados y estudiantes manifestaron que no las conocen y, por tanto, no las han utilizado.

En el transcurso de las mismas audiencias, el panel de expertos mantuvo entrevistas con empleadores que, en realidad, no habían realizado contratación alguna a egresados del título, siendo en realidad tutores externos de prácticas. Ello significa que no se cuenta con evidencia reales del acceso al empleo.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente:

-Documentar la tramitación de los expedientes de reconocimiento de créditos. En este sentido, los reconocimientos deben garantizar que el estudiante al que se le reconocen créditos ha adquirido las competencias a reconocer en su formación o experiencia previa.

En Madrid, a 22/04/2020:



La Directora de ANECA